



Boletín del Departamento Forestal y de Caza y Pesca

AÑO III

México, Diciembre de 1937-Febrero de 1938

NUM. 9

PROGRAMA DE LOS PRINCIPALES TRABAJOS QUE DESARROLLARA EL DEPARTAMENTO FORESTAL Y DE CAZA Y PESCA EN EL AÑO DE 1938

1. Servicio de conservación forestal.—Se proseguirá atendiendo este servicio fundamental por medio de las Delegaciones en los Estados y su personal de Guardería Forestal; pero como falta en 8 Estados la respectiva Delegación, por carencia de Presupuesto, se procurará que los correspondientes Gobiernos locales proporcionen el importe del personal faltante ya que se evitarán las dilaciones en el despacho de los permisos de explotación y se hará con su propia Delegación más efectiva la vigilancia forestal y la recaudación del impuesto por explotaciones forestales, del que perciben el 50%, siendo sólo para el Erario Federal la otra mitad.

2. Servicio de reforestación y propagación de árboles frutales y de ornato en las poblaciones.—Se proseguirá desarrollando con la mayor actividad dentro de las posibilidades económicas del Presupuesto, esta categoría de trabajos, fundando nuevos viveros para la propagación y distribución de árboles con que proveer a la reforestación preferente en las Zonas Protectoras desforestadas, y también para propagar los árboles de higiene y ornato de las poblaciones y caminos y los frutales que de las mejores variedades se están distribuyendo a los campesinos, como compensación por las restricciones en el corte de árboles de los bosques, formándoles su huerto familiar, así como el huerto ejidal y el escolar con la cooperación de las otras respectivas autoridades, principalmente Gobiernos del Estado correspondiente, cumpliéndose la recomendación presidencial de que no sea menor de un millón

el número de árboles, principalmente frutales, que se produzcan en el año en el vivero de la capital de la entidad o lugar apropiado cercano con la cooperación del propio Gobierno local y asimismo que cooperen en los trabajos de reforestación. Esta reforestación se impulsará sobre todo, en las serranías y lomeríos desnudos de vegetación en el Valle de México para mejorar el clima de esta propia Capital y su higiene cambiando a la vez el desolado paisaje, acción de reforestación que se extenderá también a las planicies hoy mal aprovechadas o con vegetación insuficiente que causan perjuicios a la salubridad.

3. **Servicio de Caza.**—Se proseguirá impulsando este utilísimo Servicio para la conservación y el desarrollo de la fauna silvestre, que para la alimentación y como elemento cinegético constituye valioso elemento de todo país civilizado, y que en México, por sus condiciones favorables de clima en que todas las estaciones del año permiten ejercer ese deporte y la procreación fecundísima de variadas especies, está logrando el Departamento propagarlas en diversas regiones en que ya desaparecían, y para esto se aplicarán en el presente año las restricciones reglamentarias de caza a través de los clubes de cazadores, en que deben inscribirse éstos, pagando su respectiva licencia, y se extenderá esta acción protectora de esa fauna a las agrupaciones de campesinos, en regiones donde abundan también los animales de caza, utilizados por aquéllos. Este Servicio de Caza, como el Forestal, se impulsará dentro de las normas establecidas por el Departamento, para que no sea oneroso al Erario Nacional, sino por el contrario, una fuente de ingresos importantes y sin duda que para este fin se autorizarán en el curso del año, por la Secretaría de Hacienda, los aumentos necesarios en el personal de vigilancia del Servicio de Caza.

4. **Servicio de Pesca.**—Se proseguirá impulsando en este nuevo año la acción iniciada para que el pescado se nacionalice, esto es, que sea el alimento barato, aprovechado por el pueblo mexicano y no para que sólo se consuma en otros países, constituyendo para ellos un gran negocio la gran riqueza pesquera de los mares mexicanos.

Con aquel fin se continuarán organizando las cooperativas de pescadores mexicanos, reservándoles sus zonas favorables de pesca y dándoles toda la protección y ayuda de crédito y de con-

sejos técnicos para que se provean de lanchas y equipos modernos de pesca y suprimiendo intermediarios especuladores que sólo les pagan su rudo trabajo o sus productos de pesca, a precios ínfimos, elevando ellos en su propio provecho el precio de venta, que lo hace alimento de lujo. A esos fines, el Departamento, con la respectiva ley que expedirán las Cámaras, se tiene concertada la constitución de una empresa pesquera en que el Gobierno, con el 55% de acciones representadas por el valor de sus barcos marítimos pesqueros y una corta aportación en numerario, y la Compañía Pesquera Japonesa Nippon Suisan con el 45% de representación, poniendo los barcos pesqueros bien equipados y con personal capacitado en que trabajarán también pescadores y personal naval nacional, así como alumnos del Instituto Forestal y de la Escuela de Guardas para hacer la pesca que provea a los puertos de nuestros diversos litorales, y de ahí distribuida a las diversas poblaciones del interior. En un lapso de dos a tres años se llegará así a tener el Servicio de Pesca Marítima eficaz para la alimentación nacional.

También respecto de la Pesca Interior o de agua dulce, el Departamento continuará desarrollando su acción iniciada, poniendo en buen servicio de producción la Estación Piscícola de Almoloya del Río, que surte ya de magnífica trucha Iris y otros buenos peces al río Lerma, y se pondrá en producción la Estación Piscícola de Salazar, que está pronta a terminarse, así como la mucho más importante del Lago de Pátzcuaro, con las cuales se surtirá la propagación de buenos peces en lagos y ríos de la Mesa Central para proveer a la alimentación barata con pescado sano y nutritivo a las poblaciones de la propia Mesa Central.

5. Servicio de Enseñanza Forestal y de Caza y Pesca.— Además del Instituto establecido en Coyoacán y la Escuela de Guardas de Tlalpan para la instrucción del personal técnico con que reclutar el necesario a los servicios de esos Ramos a cargo del Departamento, y que en el año actual se atenderán con mayor esmero, esta dependencia, para la instrucción general del país, atenderá también, completándolo, el Museo de la Flora y Fauna Nacionales, que acaba de inaugurar en el Bosque de Chapultepec y con la cooperación del Gobierno de cada uno de los

Estados, establecerá un museo semejante en la respectiva capital del Estado, en que figurarán los elementos de la flora y la fauna de la propia comarca, para así obtener su mejor aprovechamiento por educación y con la cooperación del pueblo mexicano.

México, D. F., enero 10 de 1938.—El Jefe del Departamento, Ing. Miguel A. de Quevedo.
